



Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Contaduría y Administración

Coordinación de Negocios Internacionales

REQUISITOS DEL TERCER IDIOMA PARA EGRESO DE LA LICENCIATURA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, PLAN 2022-2

Para cubrir este requisito, se tienen las siguientes opciones por las cuales **NO SE OTORGAN CRÉDITOS OPTATIVOS**. Todas estas opciones se tramitan en la Facultad de Idiomas del Campus Tijuana.

1. Aplicación **del Examen de Lenguas Extranjeras en Línea (LEL)** para la evaluación de cualquiera de los idiomas que contemple (por plataforma virtual). Este examen otorga un beneficio adicional al estudiante ya que tiene valor curricular para el sustentante, es decir puede incluirse dentro del currículum.
2. **Estancias internacionales** (haber participado en movilidad) autorizadas por la unidad académica con duración mínima de tres meses en un país con idioma oficial distinto al español e inglés. Es necesario llevar el comprobante de la movilidad correspondiente para tramitar la liberación del requisito del tercer idioma en la Facultad de Idiomas del Campus.
3. Inscripción al **Curso de la plataforma DEXWAY**, para un idioma distinto al inglés, mismo que podrá en su caso tomar el alumno en el transcurso de 6 meses, en los horarios que se le faciliten; debido haber aprobado por lo menos dos niveles para cumplir dicho requisito de egreso. Este curso otorga un beneficio adicional al estudiante ya que tiene valor curricular para el sustentante, es decir puede incluirse dentro del currículum.
4. **Acreditación de estudios formales independientes en idioma oficial distinto al español e inglés**, cursados en una Institución distinta a UABC que se encuentre incorporada a la SEP. La acreditación se hará mediante un examen que se aplica por la Facultad de Idiomas del Campus, donde deberá solicitarse.
5. **Aprobación de tres cursos de idiomas** (Deberán ser de la misma lengua) presenciales o virtuales, distintos al inglés a través del Centro de Educación Continua UABC. Una vez aprobados los tres cursos se deberá tramitar con las boletas la constancia de liberación del tercer.

NOTAS IMPORTANTES: Todos los alumnos deberán tramitar su CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DEL REQUISITO DEL TERCER IDIOMA directamente en la Facultad de Idiomas, para posteriormente llevarla al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en Vicerrectoría.

Para mayor información al siguiente correo electrónico negocios.fcatij@uabc.edu.mx